

liber.

Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



III PLAN ESTRATÉGICO DE LIBER

(2024 – 2028)

Documento presentación en Asamblea General Extraordinaria

Marzo 2024

Marzo de 2024

liber.

Índice

Introducción	2
2. Misión, visión y propósito de Liber	4
2.1. Introducción.....	4
2.2. Misión	5
2.3. Visión.....	5
Definición	5
Visión de Liber	5
2.4. Propósito.....	6
Definición	6
Propósito de Liber (Propuesta consensuada por el grupo motor)	6
2.5. Valores.....	6
Libertad.....	6
Igualdad.....	7
Compromiso con los derechos	7
Participación.....	7
Confianza.....	8
Responsabilidad social	8
3. El III Plan Estratégico de Liber	9
3.1. Fundamentos del Plan estratégico y su vinculación con los ODS.	9
3.2. Ejes del Plan y Objetivos Estratégicos.....	13

Introducción

En 2021, coincidiendo con el periodo final de ejecución del II Plan Estratégico y tras la aprobación de la reforma civil y procesal en materia de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, la Asociación Liber tomó la decisión de construir **un nuevo Plan Estratégico** para definir su rumbo durante los próximos años y disponer de una hoja de ruta diseñada, de forma participativa, entre todas las personas que forman parte de la organización.

Como es lógico y partiendo de la premisa fundamental de cualquier Plan Estratégico, que no es otra que la de alinear los recursos y las actividades de nuestra entidad con su visión y misión, con el fin de lograr nuestras metas y objetivos a largo plazo, se desarrolló un trabajo en cascada que ha permitido considerar diversos aspectos, como el análisis del entorno externo e interno, la identificación de fortalezas y debilidades, la evaluación de oportunidades y amenazas y la redefinición de la identidad y de los valores y principios que guían a Liber, acordes a la nueva realidad normativa y social.

Para ello, y con el objetivo de obtener una fotografía actualizada de la situación de nuestra entidad y del entorno que enmarca nuestra actuación, y conscientes de la importancia de contar con una herramienta de gestión basada en evidencia, se consideró conveniente contar con diversas fuentes de información y con la participación de diversos actores, con el objetivo de dar voz y recibir conocimiento por parte de las principales partes interesadas.

Con esta premisa, se ha buscado la consulta activa con una amplia variedad de perfiles mediante reuniones, talleres y entrevistas que han contribuido a la definición de los objetivos estratégicos o ejes que van a vertebrar este Plan. Para operativizar el trabajo, se constituyó un Grupo Motor con personas vinculadas a entidades de apoyo, -grandes, medianas y pequeñas-, con diversos perfiles y con gran implicación en el proyecto. A todas ellas queremos agradecer su colaboración, fundamental en el desarrollo de la estrategia.

El cierre del proceso de estratégico tuvo lugar el 23 de noviembre de 2023, cuando en Madrid se celebró una Jornada Estratégica que contó con la participación de gerencias y presidencias de 22 entidades socias, un 67% de la red, que, con sus aportaciones contribuyeron al cierre de este documento.

A continuación, se presentan la **misión, visión, valores** y **propósito** de Liber, actualizados y consensuados gracias a los trabajos realizados para contrastar la vigencia de la identidad actual y la adecuación de la misma al momento y a la visión de futuro.

Y, posteriormente, se ha realizado una descripción del Plan, que abarca **ejes, líneas y objetivos estratégicos para 2024/2028**.

2. Misión, visión y propósito de Liber

2.1. Introducción

Con el objetivo último de dotar al presente Plan de un marco referencial consistente y actualizado, desde Liber se consideró importante realizar un trabajo interno de **revisión y consenso de nuestra misión, visión y valores**, con el objetivo de analizar si los cambios que se han producido en los últimos años, sobre todo, desde la aprobación de la Ley 8/2021, habían de ser reflejados e incorporados.

Así, buscando establecer una base sólida y coherente se llevó a cabo este proceso interno de revisión, en el cual se consideró adecuado añadir, adicionalmente, una **definición del propósito de nuestra entidad**.

Para ello, se propuso un trabajo, en cascada, con el grupo motor, en el que tras acordar la definición sobre qué entendemos por misión, visión, propósito y valores, se procedió al análisis de adecuación, al momento actual y a la creación de Liber, de los anteriormente existentes como AEFT, y la necesidad, si procedía, de reformulación.

Por último, se trasladó a la Junta Directiva de Liber los acuerdos alcanzados por el grupo motor, quien, a su vez, procede a elevar el resultado a la Asamblea, para su validación, en convocatoria extraordinaria el 21 de marzo de 2024.

En resumen, a continuación, se presentan los resultados de este trabajo interno mediante el que se ha logrado consensuar nuestra misión, visión, valores y propósito, brindando una base sólida y coherente para guiar nuestras acciones y esfuerzos los cuales se reflejan, posteriormente, en los ejes vertebradores del presente Plan.

2.2. Misión

Definición



Es la descripción de lo que hace nuestra entidad en un período de tiempo y en el ámbito en el que se desarrolla nuestra actividad. Manifestamos en la “Misión” nuestras auténticas y distintivas fortalezas, las que ponemos al servicio de la sociedad.

La razón de ser de la entidad. la tarea que debemos cumplir y que los demás esperan que realicemos

Misión de Liber

Cohesionar, acompañar y representar a nuestra red de entidades de apoyo a la toma de decisiones, reforzando su papel transformador del entorno e impulsando los cambios necesarios para conseguir una sociedad inclusiva.

2.3. Visión



Definición

Describimos en la “Visión” hacia dónde vamos, cuáles son los sueños y objetivos que deseamos lograr, en términos de qué cambios queremos ver en el mundo y cómo nos imaginamos que la vida de nuestras entidades mejorará gracias a nuestra labor. Las acciones que debemos realizar para hacer cumplir la

misión y lograr el propósito.

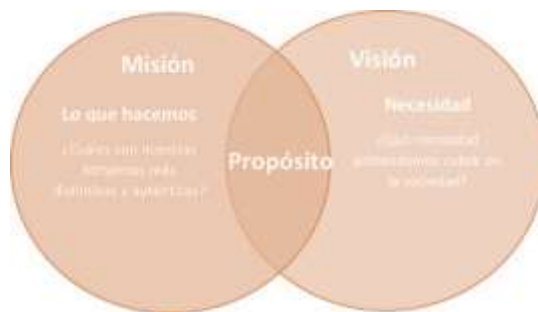
Visión de Liber

Conseguir el cambio de mentalidad, social y jurídico, necesario para que el derecho a decidir con apoyos sea una realidad y garantizar que los apoyos a la toma de decisiones se prestan, con calidad y ética, a todas las personas

con discapacidad, con independencia de sus necesidades de apoyo y su lugar de residencia.

2.4. Propósito

Definición



El “Propósito” es la razón de existir de nuestra organización. Mientras que la misión y la visión pueden cambiar en el tiempo, el propósito de nuestra empresa no cambia, es atemporal.

Propósito de Liber

Lograr una red cohesionada de entidades que prestan apoyos a la toma de decisiones bajo un modelo ético y de mejora continua, que permita ofrecer apoyos que se adapten a la evolución del concepto de discapacidad y de la sociedad.

2.5. Valores

Libertad



Liber defiende la libertad entendida como la **capacidad de las personas para pensar, decidir y obrar según su propia voluntad.**

Liber antepone en todas sus actividades la dignidad de las personas, centrando su actuación en la **igualdad**, la **justicia social** y la **no discriminación**.

Igualdad



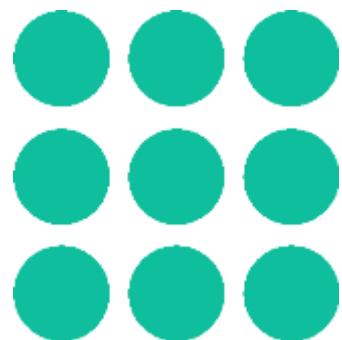
Compromiso con los derechos



Liber está comprometida con la **defensa de los derechos humanos** de las personas con discapacidad, con la denuncia de su vulneración, la garantía y reivindicación de los mismos para contribuir a crear un mundo más sostenible, equitativo y justo.

Liber promueve la **participación** de sus grupos de interés, prestando especial atención a nuestras entidades y en la organización y en los procesos de toma de decisiones, buscando mejorar su **eficacia** y el **cumplimiento de la Misión**.

Participación



Confianza



Liber tiene, y debe conservar, la confianza de la sociedad a través de la **transparencia**, la **calidad**, la **coherencia** de sus actuaciones con sus valores y principios y la **independencia** de los poderes públicos, económicos y sociales, tanto de la propia asociación como de sus entidades socias.

Responsabilidad social

Liber asume en sus actuaciones la responsabilidad de reforzar el tejido social mediante el trabajo en red y la colaboración con otras organizaciones, contribuyendo con **la justicia social, el trabajo en, por y para la comunidad y la sostenibilidad medioambiental.**



3. El III Plan Estratégico de Liber

3.1. Fundamentos del Plan estratégico y su vinculación con los ODS.

Como no puede ser de otra forma, el **III Plan Estratégico de Liber** está regido por la propia naturaleza de nuestra entidad, **recogida en sus misión, visión, propósito y valores**, así como la de las **entidades** que la conforman, las cuales comparten un modelo de apoyos centrado en las personas y respetuoso con sus derechos, su voluntad, deseos y preferencias.

Adicionalmente, tras situar el Modelo de Tutela y a Liber como referente, a nivel estatal, en la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, en la representación estatal de las entidades privadas que prestan apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica, y en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, el Plan está comprometido por esta situación en un momento clave para el sector tras la aprobación de la **Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**.

Esta Ley, ambiciosa y revolucionaria en el ámbito civil, traslada a España el marco jurídico de referencia sobre el que nuestras entidades venían trabajando, ya desde hace años, con el **Modelo de Tutela**, e instaura el **cambio de un sistema** basado en la sustitución en la toma de decisiones, por otro basado los apoyos y en el respeto a la voluntad y preferencias de la persona.

Sin embargo, como cualquier cambio de modelo, la reforma del Código Civil, **reclamada y esperada por la Asociación Liber** y por el movimiento asociativo de la discapacidad, ha tenido un doble efecto que, si bien podía ser esperado, no por ello deja de sorprender. Por un lado, ha movilizado a ciertos sectores de los operadores jurídicos que, desde el primer momento, han reconocido como avance todo lo dispuesto en la Ley y se han puesto a trabajar para que su aplicación fuera correcta, pero, por otro lado, también ha despertado lo que podríamos llamar un **“movimiento de rechazo”** de lo dispuesto en la Ley extendido entre algunos sectores más conservadores del ámbito jurídico, en el ámbito académico, en el propio movimiento social de la discapacidad, así como entre las familias de las personas con discapacidad.

Sumado a este rechazo, hay que considerar como barrera para la aplicación efectiva de esta Ley, la falta de **sensibilización en la sociedad** en este sentido y el escaso conocimiento y, por tanto, reconocimiento que existe sobre el derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones y a que éstas sean respetadas, así como los **efectos no previstos por la Ley** como, por ejemplo, aquellos que afectan negativamente en el ámbito económico de las personas con discapacidad y sus familias, por su aplicación en la Seguridad Social y a nivel fiscal o las dificultades asociadas a la desjudicialización a la hora de realizar trámites bancarios.

Adicionalmente, el **período transitorio** de tres años que establece la Ley y las **diferencias territoriales** propias de nuestro Estado autonómico, están contribuyendo a que la Reforma se esté implementando a diferentes ritmos y con diferentes resultados, haciendo necesario mantener la vigilancia por la correcta interpretación de su filosofía y su cumplimiento.

En base a todo lo anterior, para consolidar el cambio jurídico y garantizar la igualdad efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y no solo la formal, **es necesario avanzar, en paralelo y simultáneamente, en la transformación de la percepción social y del entorno, así como en la identificación de aquellos mecanismos, elementos y factores que obstaculizan el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad** y también, de aquellos otros elementos facilitadores que contribuyen a una mejor provisión de apoyos, dirigida a garantizar el derecho a una vida independiente.

Por tanto, estos dos aspectos, la **propia naturaleza de Liber y de la Ley 8/2021** son los fundamentos sobre los que van a orbitar todos los ejes, objetivos y actuaciones que en el presente Plan se incluyen, siempre teniendo en cuenta la labor constante de cumplimiento de nuestro propósito.

Adicionalmente, y en la medida en que la Asociación Liber se encuentra claramente comprometida con la línea de **avance de la incorporación de los principios recogidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**, se ha considerado conveniente la identificación de la contribución del Plan con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante) de las Naciones Unidas**, indicando en qué medida se prevé que los diferentes objetivos que configuran

los ejes de este Plan inciden, directa o indirectamente, tanto en éstos como en las metas que establecen.

Así, la ejecución del presente Plan tendrá una incidencia concreta en el principio de “no dejar a nadie atrás” que conforma el foco de varios objetivos de desarrollo sostenible. Más concretamente, se identifica una relación directa con los siguientes ODS:

- **ODS 5, el cual asegura igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**, para lo que se establece, la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, comenzando en la elaboración y diseño del presente Plan, donde se ha incluido la perspectiva de género no solo en el análisis realizado (PERT, DAFO y CAME) sino también en la selección de agentes informantes y de actores a incluir en el grupo motor, el cual ha contado con una persona con formación de postgrado específica en la materia. Asimismo, en todos los objetivos y acciones de este plan se ha tenido en cuenta la inclusión de la perspectiva de género y, más allá y especialmente, en las acciones que van dirigidas a las personas apoyadas por nuestras entidades se ha considerado la interseccionalidad en la que interviene la discapacidad, el género, y cualquier otra realidad que incida sobre las situaciones de desigualdad o contribuya a posicionar a las personas ante un mayor riesgo de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- **ODS 10, reducción de las desigualdades y su meta 10.2, de inclusión social, económica y política de todas las personas**, objetivo que aparece directamente en la misión de Liber, así como en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, conscientes de la necesidad de seguir avanzando para atender las diversas realidades que atraviesan a las personas apoyadas por nuestras entidades y no dejar a nadie atrás mediante el desarrollo de actuaciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, y contribuir a erradicar el capacitismo y las situaciones de vulneración de derechos que este conlleva.

- El **ODS 13 “Acción por el clima”** en la medida en la que se ha contemplado un objetivo específico dirigido a la sostenibilidad ambiental.
- El **ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos”** en la medida en la que la filosofía de este Plan y, por tanto, los ejes, objetivos y acciones que en él se incluyen, recogen la necesidad de cooperar y establecer alianzas sólidas y estables.

De forma indirecta, el presente Plan también tendrá impacto sobre:

- El **ODS1 “Fin de la pobreza”**, en la medida en la que el trabajo por, para y con las personas con discapacidad, colectivo que con mayor frecuencia que el conjunto de la población se encuentra en situaciones de vulnerabilidad económica y social, contribuirá a una mejora de su calidad de vida y prevendrá y/o erradicará, en el medio y largo plazo, estas situaciones.
 - El **ODS 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”** en la medida en la que se contemplan acciones que repercutirán en compras responsables social y medioambientalmente.
-

Por otro lado, se ha considerado necesario establecer una línea de actuación transversal, que aplica al conjunto del Plan y que queda definida en las siguientes acciones, las cuales se detallan más adelante en este documento:

Línea transversal. Incidencia y alianzas

- I. Incidencia política.
 - II. Incidencia social.
 - III. Incidencia institucional.
 - IV. Relaciones con el entorno de referencia y alianzas.
-

3.2. Ejes del Plan y Objetivos Estratégicos

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente Plan va a estar conformado por **3 ejes**, los cuales se presentan a continuación:

1. **Impulsando el cambio de mentalidad.**
 2. **Impulsando la transformación de la red y el sector.**
 3. **Impulsando la sostenibilidad, la transformación digital y la innovación.**
-

No obstante, antes de detallar el contenido de cada uno de estos 3 ejes, es necesario matizar que, tanto por la importancia de los ejes de intervención como por el calado y la amplitud de las acciones previstas, hay varias cuestiones a tener en cuenta en el desarrollo del Plan:

1. Los **instrumentos de coordinación** deben activarse como un recurso en sí mismo para la implementación del Plan, de cara a concretar la estrategia a seguir.
2. Este Plan sobre el que se han diseñado ejes de intervención y acciones específicas requiere de la puesta a disposición de todos los actores implicados de **instrumentos de comunicación, gestión y seguimiento de las acciones**, según los recursos necesarios para ello.

De cara a garantizar la consecución de estos dos puntos, se propone la creación y constitución de una **Comisión de Seguimiento y Coordinación** que vele por el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el presente Plan durante toda su vigencia.

3. Finalmente y, dada la interrelación de los ejes de intervención definidos, se ha identificado la **relación entre las acciones previstas**, de forma que sus objetivos converjan para facilitar las actuaciones.

Para presentar las actuaciones específicas que contempla el marco operativo del Plan, se ha seguido una estructura basada en los siguientes elementos: en primer lugar, se presenta el eje de intervención; a continuación, se señalan los objetivos en los que se ha dividido cada eje y, finalmente, se desarrollan las actuaciones para lograr dichos objetivos.

Eje 1. Impulsando el cambio de mentalidad.

Objetivo 1. Modelo de apoyos a la toma de decisiones

- I. Acabar la redacción del modelo de apoyo, a través de la reflexión y el consenso interno
- II. Posicionar y revisar el Modelo de apoyos de la Red de Liber.
- III. Revisar, consensuar y desplegar el proyecto ético de Liber.

Objetivo 2. Seguimiento e incidencia de la aplicación de la Ley 8/2021.

- I. Recopilar y analizar la información sobre el nivel de cumplimiento de la Ley según territorios.
- II. Reivindicar el reconocimiento del servicio de apoyo a la toma de decisiones en las carteras de servicio de las distintas CC.AA. como derecho garantizado.
- III. Reivindicar y promocionar el derecho a la accesibilidad cognitiva.
- IV. Identificar y, si procede, denunciar incumplimientos de la Ley o de su espíritu y filosofía.
- V. Identificar y actuar para corregir efectos negativos no previstos en la Ley

Objetivo 3. Entidades colaboradoras con la Administración de Justicia.

- I. Impulsar el desarrollo del reglamento de entidades colaboradoras de la Administración de Justicia, incorporando nuestras demandas.

Eje 2. Impulsando la transformación de la red y el sector

Objetivo 1. Fortalecimiento de la red

- I.** Realizar un plan de comunicación.
- II.** Incrementar y poner en valor del sentido de pertenencia.
- III.** Ofrecer nuevos servicios o actuaciones que proporcionar a nuestra red.
- IV.** Incorporar nuevas entidades a la Red.

Objetivo 2. Convergencia en el modelo de organización de las entidades de la red

- I.** Elaborar un modelo de código de buen gobierno (mínimo/deseables/máximos).
- II.** Elaborar un modelo de balance social (mínimo/deseables/máximos).
- III.** Analizar el grado de aceptación y cumplimiento del modelo de apoyos por parte de las entidades miembro.

Objetivo 3. Transformación y sistema de gestión de la Red de Liber.

- I.** Elaborar el plan de transformación.
- II.** Acompañar a nuestras entidades en el proceso de transformación.
- III.** Establecer un sistema de gestión de la Red.

Eje 3. Impulsando la sostenibilidad, la transformación digital y la innovación.

Objetivo 1. Sostenibilidad social.

- I.** Incluir a personas con discapacidad en nuestra organización.
- II.** Fortalecer a los órganos de gobierno: Junta directiva y Asamblea
- III.** Retener y atraer talento.
- IV.** Revisar e impulsar el modelo de voluntariado.

Objetivo 2. Sostenibilidad económica.

- I. Elaborar un plan de captación de fondos.
- II. Elaborar una cartera de servicios retribuidos.
- III. Mejorar la eficiencia financiera.
- IV. Medición del SRO de LIBER y nuestras entidades.

Objetivo 3. Transformación digital e innovación social.

- I. Implementar el plan de transformación digital de Liber.
- II. Generar una red/grupo de innovación social.
- III. Definir y consensuar nuestro modelo de innovación social.